



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
30 DE JUNIO DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 45 minutos del día 30 de Junio de 2023, y en cumplimiento a la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; celebrado en la sala de juntas, piso 2, ubicado en Calle Dr. Andrade No. 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 en Ciudad de México, se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para lo cual se reunieron los Servidores Públicos de acuerdo a la lista de asistencia. Por instrucciones de la Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón; se procede con la apertura de la Sesión, con apoyo de lectura de la Licenciada Cruz Erlyn López Rivas, la cual da una cordial bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en adelante SAAPS y continua con el desahogo del Orden del Día, el Licenciado Yoshio Jesús Malagón Moneda.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria del Subcomité consistente en el pase de lista, se encuentra la Maestra Hilda Yaneli Cedillo, Presidenta; Licenciada Cruz Erlyn López Rivas, Secretaria Ejecutiva, presente; Licenciado Yoshio Jesús Malagón Moneda, Secretario Técnico, presente; Licenciado José Conrado Hernández Domínguez, Vocal, presente, mediante oficio CCLCDMX/DEAJ/SAN/005/2023, se encuentra el licenciado Marco Antonio Vergara Martínez, J.U.D. de Análisis de Estudios Normativos, presente; en suplencia de la Licenciada Rosalía Gaytán García, asesora; mediante el oficio de suplencia CCLCDMX/DEAJ/629/2023, el Ingeniero Daniel Vázquez Camacho, J.U.D. de Soporte Técnico, presente en suplencia de Víctor Manuel Henestrosa Ontiveros, J.U.D. de Infraestructura Tecnológica, Invitado Permanente, presente; Licenciado Adolfo Vidal Pasaran, Vocal, presente; Licenciado Eduardo Salazar Ballesteros, presente, Licenciada Rosalía Gaytán García, Subdirectora de Análisis Normativo, en suplencia de la Maestra Blanca Elizabeth Sánchez González, Directora de Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, vocal; Dirección Ejecutiva de Conciliación, no asistió; Licenciada Ema Arenas Escudero, Vocal, presente; Licenciada Evelyn Carolina Sánchez López, J.U.D. de Investigación, en suplencia de la Licenciada Alicia Angelica Gutiérrez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, asesora; Licenciado José Joaquín Almaraz Balderas, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asesor, no asistió; Licenciado Carlos García Álvarez, Contralor Ciudadano, asesor, presente.

Desahogado el orden del día y de acuerdo a la normatividad aplicable, como resultado del pase de lista realizado y en función que, con los integrantes asistentes a la presente Sesión Extraordinaria, se determina que cuenta con el Quórum legal, para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**ACUERDO CCLCDMX/SAAPS/SE/001/2023.**

Con fundamento en el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México toman conocimiento que se cuenta con el Quórum Legal, para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 30 DE JUNIO DE 2023

2.- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2.- Lectura del Orden del día.
3.- Listado de casos a dictaminar del ejercicio fiscal 2023.
3.1.- Mantenimiento y adecuación de espacios del primer piso y segundo e instalación de techumbre en el acceso principal del Centro de Conciliación Laboral a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, extraordinaria 01 Mantenimiento, Adecuación de espacios de los pisos 1º y 2º y la instalación de techumbre en acceso principal del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, por un monto de \$1,833,084.35.
4.- Cierre de Sesión.

Acuerdo CCLCDMX/SAAPS/SE/002/2023.

Con fundamento en el Artículo 30, Fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria, someten a votación el acuerdo para aprobar el orden del día, la cual por mayoría de votos de los participantes se declara aprobada.

3.- Listado de casos a dictaminar del ejercicio fiscal 2023.

3.1.- Mantenimiento y adecuación de espacios del 1º y 2º piso e instalación de techumbre en el acceso principal del Centro de Conciliación Laboral a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, extraordinaria 01 Mantenimiento, Adecuación de espacios de los pisos 1º y 2º, y la instalación de techumbre en acceso principal del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México por un monto de \$1,833,084.35.

El Licenciado Adolfo Vidal Pasarán, Vocal, expone textualmente lo siguiente: el caso Extraordinaria 01 correspondiente al punto 3.1 del orden del día correspondiente al Mantenimiento y Adecuación de los espacios de los pisos primero y segundo e instalación de la techumbre en el acceso principal del Centro de Conciliación Laboral; se hace mención de que se hizo llegar la carpeta correspondiente a los participantes del Subcomité y se realiza una semblanza de su contenido, con sus motivaciones, fundamentaciones legales correspondientes, previo al análisis y sometimiento. Mediante correo electrónico de fecha 30 de Junio de 2023, la Licenciada Alicia Angelica Gutiérrez Martínez, se recibieron observaciones del Órgano Interno de Control, donde referían a adecuaciones de montos que ya se incorporaron a la carpeta, algunas que cubren relevancia, aclarar la aplicabilidad de la norma que tomarán en cuenta, tal caso, la señalada con el numeral 3 del escrito de cuenta que hace mención a que se dictamine precedente a la invitación restringida a por lo menos 3 proveedores y llevar a cabo la adjudicación directa, señala, y sugiere que se cambie la nomenclatura, ya que en la Ley de Adquisiciones no se encuentra la figura de excepción a la invitación restringida sino únicamente a la de la excepción a la licitación pública, se considera que no resulta procedente y se dejó en los términos de la carpeta, toda vez que se vean de forma genérica. El Artículo 54 señala que existe la figura de excepción a la licitación pública, en el presente caso se encuentra en montos de actuación de una invitación restringida a cuando menos 3 proveedores, montos de actuación que de acuerdo al Decreto de Egresos se aprobaron. En la Primer Sesión de este Subcomité y el



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 30 DE JUNIO DE 2023

Artículo 56, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que todo lo relacionado a la Licitación Pública será aplicable a la invitación restringida a cuando menos 3 proveedores; en relación a estos dos puntos y en el Artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, señala que deberá interpretarse la misma bajo el criterio sistémico en general, el sistema normativo de la Ley de Adquisiciones para el régimen de compras permite la aplicabilidad de todo aquello que resulte a la invitación restringida de lo que esta prescrito para la Licitación Pública, por ello la eliminación se conserva. Otra observación que se señala y merece mención para aclarar el aspecto normativo, se señala que en el Oficio de justificación que no corresponde al Artículo 136 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Dirección General haya autorizado llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, se cree que refiere al Artículo 134 que es el que prescribe las reglas generales para el ámbito federal, para los estados y la presente Sesión, tiene como objeto someter a aprobación del Subcomité la autorización de la adjudicación directa. El oficio de cuenta se refiere a la autorización de esta Sesión misma que se lleva a cabo con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, se invoca para su ejercicio en la Fracción II BIS de la misma, únicamente en todos aquellos supuestos del Artículo 54. La autorización corresponde según el último párrafo mencionado a la Dirección General de las entidades y dependencias, es por ello que, se formula esta Sesión Extraordinaria.

Hechas las aclaraciones pertinentes a las observaciones del Órgano Interno de Control, las cuales se tomaron en cuenta, se procede a exponer el caso que se somete a consideración y/o aprobación del Subcomité, como se mencionó el viable antecedente, existe la necesidad de llevar a cabo las adecuaciones del Centro de Conciliación Laboral para contar con un espacio adecuado para el Almacén de Bienes que permita concluir el registro ante la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del propio Almacén, lo que permitirá contar con el registro y posteriormente control adecuado a través de la implementación de la plataforma de resguardo de los bienes; a efecto de proveer a los servidores públicos de un espacio digno donde puedan tomar sus alimentos y no estar interviniendo en las actividades propias de su función, se requiere la implementación de un lugar (comedor) para estos efectos y toda vez que tenemos una afluencia de más de 1500 usuarios al día, que el control de acceso se torna complicado por el volumen, y todavía más por cuestiones climatológicas, basta señalar la onda de calor que paso recientemente, en presente, las lluvias, el periodo de fin de año pasado que fue cuando inicio actividades el Centro de Conciliación Laboral y la época invernal, a efecto de garantizar sus condiciones de trabajo al personal designado a ese control de acceso, se requiere establecer una techumbre que proteja a los mismos de esas condiciones climáticas, esas son las condiciones que llevan a la necesidad de solicitar por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios Generales, que se lleve a cabo la contratación de este servicio. Con anterioridad se llevó a cabo una invitación restringida a por lo menos 3 proveedores, la cual se suspendió en función de incluir la techumbre. Se hizo un estudio de mercado incluyendo la techumbre y se obtienen mejores condiciones económicas de acuerdo al Artículo 54, Fracción II BIS, ya que el costo es menor al que se había obtenido en las propuestas de la invitación referida e incluye la techumbre sacando solo una porción de los conceptos que correspondían a cableado, que el diferencial de precio nos hace considerar las mejores condiciones del precio, ante ello la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante Oficio no. CCLCDMX/DEAF/537/2023 de fecha 28 de junio de 2023, solicitó a la Dirección General de esa entidad, la autorización para llevar a cabo esta Sesión, la cual fue autorizada mediante el Oficio no. CCLCDMX/DG/508/2023, correspondiente y siendo afirmativa, es por ello que se presenta este sometimiento en la carpeta que se hizo mención, se incluyen todos los requisitos que nos señala el Manual de Integración de este subcomité en su numeral, inciso E numeral 4, donde se presenta una justificación que es de conocimiento, en la que de manera suscita y genérica se refieren las necesidades



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 30 DE JUNIO DE 2023

que se expresaron, de igual forma hay una justificación técnica firmada por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios en el que se señalan los conceptos y las necesidades que llevan a cabo a la solicitud de este servicio, se cuenta igualmente con Oficio de suficiencia presupuestal firmado por la Licenciada Ema Arenas Escudero, Subdirectora de Finanzas, en respuesta a un oficio del Licenciado Adolfo Vidal Pasarán en el que señala que se cuenta con suficiencia presupuestal por un monto de \$1,841,530.63. Se realiza la petición correspondiente a la cual se agrega una pantalla del sistema SAP-GRP, el cual convalida la suficiencia que se ha hecho mención. A efecto de dar cumplimiento al numeral en cita, se hicieron los manifiestos de no conflicto de interés de los servidores públicos involucrados directamente en el procedimiento de compra, que es la Licenciada Cruz Eryln López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el Licenciado Yoshio Jesús Malagón Moneda, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el Licenciado Eduardo Salazar Ballesteros, como área requirente, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios Generales y el Licenciado Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, los cuales se agregan a la carpeta y se procedió en cumplimiento al numeral 5.8.1, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a elaborar un estudio de mercado, se giraron oficios a las 2 mejores propuestas de la invitación restringida, previo a lo cual se corroboró en Tianguis Digital que estuvieran inscritos en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, que no estuvieran sancionados o inhabilitados tanto en la Federación como en la Administración de la Ciudad de México, siendo negativo. Se realizó el estudio de mercado correspondiente en las cotizaciones recibidas, se elaboró ese estudio y se determinó que la oferta que cumple con los requisitos técnicos legales administrativos y ofrece el mejor precio es la empresa SNAP IN DATA S.A. de C.V. quien ofrece un costo de \$1,833,084.35 pesos, siendo el precio más bajo dentro del estudio de mercado realizado, es por ello, y a efecto de mejor proveer que se le solicitó su documentación administrativa, jurídica y manifiestos de interés, y en un proceso de compra se requiere no encontrarse en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ni del Artículo 58 de la Ley de Austeridad de los cuales fueron analizados, de este se desprende que cumple con las características de requisitos para llevar a cabo una adjudicación directa de acuerdo a las constancias que nos proporcionó y que obran en la carpeta, es por ello que se somete a consideración del Subcomité la autorización de llevar a cabo la contratación de la empresa SNAP IN DATA S.A. de C.V. mediante el procedimiento de adjudicación directa conforme a lo que dispone el Artículo 54, Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal por un monto de \$1,833,084.35, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado”(SIC). -----

La Licenciada Cruz Eryln López Rivas Secretaría Ejecutiva, comenta que, una vez sometida la consideración del Subcomité se da el uso de la voz por algún comentario respecto a la propuesta y consideración del Subcomité Extraordinario, lo haga de conocimiento; a lo cual existe respuesta de la Licenciada Evelyn Carolina Sánchez López por parte del Órgano Interno de Control e indica que tiene una duda en cuanto al documento donde se refiere plazo, lugar y condiciones de entrega, al instante, el C. Edwin Vargas Gómez complementa que se sugiere especificar el día en que se firmará el contrato, toda vez que se señala un plazo de prestación del servicio comprendido del 1 de julio al 1 de agosto de 2023, ya que hay penas convencionales que toman en consideración esta fecha. -----

El Licenciado Adolfo Vidal Pasarán, Vocal, comenta textualmente que “Si, en el anexo técnico, ya se especifica la vigencia y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, tendremos 15 días para la formalización del Contrato, el cual llevará la fecha de suscripción mencionada que es el día 4 de julio del presente año, ya se establece en el anexo técnico y en el oficio de adjudicación correspondiente que se emitirá en el supuesto de ser aprobado por los miembros de este “H” Comité, se harían ya las especificaciones concretas para la prestación del servicio.” -----



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
30 DE JUNIO DE 2023**

La Licenciada Evelyn Carolina Sánchez López, Asesora suplente por parte del Órgano Interno de Control indica que también se tiene una duda en cuanto a los manifiestos de no conflicto de intereses, del porque no se incluye en este caso a la Titular del Centro de Conciliación Laboral, solo como duda y sugerencia, ya que en la invitación restringida anterior, en el formato, en el 10 A, en la página 71 de la invitación restringida se incluyen los nombres de los servidores públicos que manifiestan el no conflicto de intereses, y en esa previa se incluye a la Maestra Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

El Licenciado Adolfo Vidal Pasarán, Vocal, en respuesta comenta que son procedimientos independientes, que media en la presente autorización para celebrar este Subcomité; de acuerdo al antepenúltimo párrafo del Artículo 54 se incluyen los servidores públicos involucrados directamente en el ejercicio de la compra una vez resultara aprobado.

**Acuerdo CCLCDMX/SAAPS/SE/003/2023.**

Se somete a votación el punto 3.1 Mantenimiento, y adecuación de los espacios de los pisos primero y segundo y la instalación de la techumbre del acceso principal del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México mediante el procedimiento de adjudicación directa a la empresa SNAP IN DATA S.A. de C.V., por un monto de \$1,833,084.35 por lo que se solicita la votación a los participantes del Subcomité a lo cual es aprobado por mayoría de votos.

Se toma el acuerdo CCLCDMX/SAAPS/SE/003/2023 que en lo sustancial señala que con fundamento en el Artículo 54, Fracción II BIS y antepenúltimo párrafo, se aprueba por mayoría de votos el procedimiento de adjudicación directa con la empresa SNAP IN DATA S.A de C.V para la contratación del servicio referido y por el monto de \$1,833,084.35, se llevaran a cabo los trámites administrativos correspondientes para su formalización.

**4.- CIERRE DE SESIÓN.**

Siendo las 18 horas con 10 minutos del 30 de junio de 2023, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se agradece la presencia de los servidores públicos.

**Presidenta**

Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CDMX

**Secretaria Ejecutiva**

Lic. Cruz Erlyn López Rivas  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CDMX



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
30 DE JUNIO DE 2023**

**Secretario Técnico**

**Lic. Yoshio Jesus Malagón Moneda**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO  
DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DE LA CDMX

**Vocal**

**Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
CONTROL DE BIENES, ARCHIVO Y ALMACÉN  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DE LA CDMX

**Vocal**

**Lic. José Conrado Hernández Domínguez**  
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
DE LA CDMX

**Vocal**

**Lic. Rosalía Gaytán García**  
EN SUPLENIA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL CDMX

**Vocal**

**Lic. Emma Arenas Escudero**  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CDMX

**Vocal**

**Lic. Adolfo Vidal Rasaran**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DE LA CDMX



**TRABAJO**



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL**



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
30 DE JUNIO DE 2023**

**Contralor/a Ciudadana/o**

**Vocal**

**Lic. Carlos García Álvarez**  
CONTRALOR CIUDADANO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE  
AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX

**Invitado Permanente**

**Asesora**

**C. Daniel Alberto Vazquez Camacho**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE LA  
CDMX

**Lic. Marco Antonio Vergara Martínez**  
EN SUPLENCIA DE LA SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS  
NORMATIVOS DEL CENTRO DE CONCILIACION  
LABORAL DE LA CDMX

**Asesora**

**Lic. Evelyn Carolina Sánchez López**  
EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CDMX